

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4156** *Resolución de 10 de abril de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan los Campeonatos de España en edad escolar para el año 2013 y se establece el procedimiento para su desarrollo.*

La convocatoria de los Campeonatos de España en edad escolar comprende diferentes modalidades deportivas y que estas puedan ser organizadas, de hecho lo son, por diferentes Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas o por Federaciones Españolas, en diferentes lugares. En el apartado segundo de la misma se establece el procedimiento para su desarrollo, de tal forma que se garantiza su realización de forma coordinada, aun contando con la diversidad de comités organizadores.

Sin embargo, por la necesidad de dotar a cada campeonato de unos trofeos y medallas que identifiquen claramente estos eventos deportivos, con la denominación del campeonato, pero también con el logotipo del Consejo Superior de Deportes (CSD) y otros elementos identificativos de la actividad competitiva nacional, resulta imprescindible que la institución convocante (CSD) gestione y garantice la dotación homogénea (como proveedor único) de estos elementos, independientemente de la modalidad deportiva y el comité organizador de la misma.

Por todo ello, esta Presidencia acuerda la modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas para el año 2013 y se establece el procedimiento para su desarrollo, en los siguientes términos:

Primero.

En el apartado segundo, punto 5, donde dice:

«7. Gastos protocolarios, incluidos los trofeos y medallas.»

Se modifica por:

«7. Gastos protocolarios.»

Segundo.

En el apartado segundo, punto 11, donde dice:

«11. El CSD aportará a las entidades organizadoras la imagen gráfica que deberá utilizarse en la cartelería, acreditaciones y documentación en general que se elaborare en todos los campeonatos. Asimismo, las medallas y trofeos para los premiados en cada competición deberán reflejar el nombre del Campeonato de España en Edad Escolar, el logotipo y denominación del CSD, así como aquellos otros elementos identificativos de los Campeonatos de España en edad escolar que se identifiquen en las Normas Generales de Organización y Desarrollo.»

Se modifica por:

«11. El CSD aportará a las entidades organizadoras la imagen gráfica que deberá utilizarse en la cartelería, acreditaciones y documentación en general que se elaborare en todos los campeonatos. De igual modo aportará, las medallas y trofeos para los premiados en cada competición, que deberán reflejar el nombre del Campeonato de España en

Edad Escolar, el logotipo y denominación del CSD, y aquellos otros elementos identificativos de los Campeonatos de España en edad escolar que se identifiquen en las Normas Generales de Organización y Desarrollo, con un coste máximo de 22.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria del Programa 322K, concepto 227.06 "Deporte escolar"».

Madrid, 10 de abril de 2013.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.